

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.609/2023

GEX 7061/2022

Por Resolución nº 2023/1636, de 7 de agosto de 2023, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro resolvió sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por la Ilma. Sra. Juez Encargada del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Juan Francisco Baena Espino y doña Elena López Díaz y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 26 de agosto de 2023, a las once horas y treinta minutos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), en la Concejala de esta Corporación doña Alicia Romero Isasa.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 7 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Dolores Amo Camino.